



DECRETO ALCALDÍCIO N° 2870,
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.
REQUÍNOA,

06 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldício N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldício N° 2690 de fecha 14.11.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el “**Suministro de transporte Programa 4^a7 Escuela David del Curto y Escuela República de Francia**”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que está conformada por Directora DIDEKO Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Encargada del Programa Discapacidad Dominike Pino Astorga y Encargada Programa 4^a7 Sra. Tamara Poblete Dinamarca. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestario N°087 de fecha 06.10.2025.

El Memo N° 2122 de fecha 05.11.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa se realizó Acta de Evaluación de la oferta de la Licitación ID 3656-129-L125 de “**Suministro de transporte Programa 4^a7 Escuela David del Curto y Escuela República de Francia**”, presentándose una oferta, cuyo proveedor cumple con todos los requisitos establecidos en la presente licitación, por tanto se sugiere adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicar:

Oferente	Rut	Líneas
FRANCISCO CARO AGUIRRE	[REDACTED]	1, 2, 3, 4, 5, 6

El Decreto Alcaldício N°136 de fecha 14.01.2025, mediante el cual aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución entre el Servicio de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requínoa para la ejecución del Programa 4^a7.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación ID 3656-129-L125 de “**Suministro de transporte Programa 4^a7 Escuela David del Curto y Escuela República de Francia**”, según el siguiente detalle:

Oferente	Rut	Líneas
FRANCISCO CARO AGUIRRE	[REDACTED]	1, 2, 3, 4, 5, 6

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTENSE el gasto a la Cuenta Presupuestaria cuenta N° 114.05.15.130.000.000

“Programa 4^a7”, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO
MUNICIPAL
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/TUS/LGE/TPD/tpd

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-